

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2019-00486-00
DEMANDANTE: DANIEL ACOSTA
DEMANDADO: FLOTA MAGDALENA S.A.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que estando las partes para audiencia, se observa que el demandante no comparece y que la apoderada de la parte actora presenta problemas para la conexión a la audiencia virtual. sírvase proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2020)

De conformidad al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. Conforme al informe secretarial que antecede, se le REQUIERE a la parte demandante para que en el termino de tres (3) días, allegue al Despacho la justificación de la inasistencia del demandante a la audiencia de conciliación.
2. Se dispone CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., para el día VIERNES VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS ONCE (02:30 P.M.) DE LA MAÑANA, la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos:
Dte:
gerencia.consultoresjuridicos@gmail.com
yelipsefer@gmail.com
Demandado:
financiera@flotamagdalenacom.co
juridicabogota@flotamagdalenacom.co

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C diecinueve (19) de enero de 2021
Por ESTADO N° 04 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

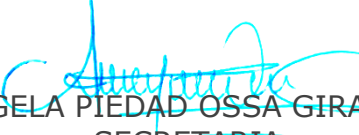


RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2016-00732-00
DEMANDANTE: CARLOS MORENO BENAVIDES (SUCESTORES PROCESALES)
DEMANDADO: COLPENSIONES – PROTECCION – PORVENIR - UGPP

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que estando el proceso para audiencia de que trata el artículo 80 del CPL, observa que, el proceso escaneado está incompleto, imposibilitando la revisión total del mismo y así emitir el fallo de instancia. sírvase proveer.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

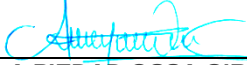
De conformidad al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. Conforme a lo expuesto en el informe secretarial, debe el Despacho ordenar el reescaneo del proceso, revisándose que se incluyan todas las piezas procesales.
2. CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., para el día MARTES DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M.) MERIDIANO, la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.
3. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el link mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.
4. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos:
Dte:
solucionesjustas@hotmail.com
ruco1975@hotmail.com
antoniolizarazo1975@gmail.com
Demandado:
audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
info@legal-colombia.com
juan.palacio@lopezasociados.net

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C diecinueve (19) de enero de 2021
Por ESTADO N° 004 de la fecha, fue notificado el auto anterior. 
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria